



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

**1988**

*Modificación del artículo 26 del convenio colectivo del personal laboral del Ajuntament de Son Servera, en relación a las becas para estudio*

El Pleno del Ajuntament de Son Servera, en la sesión ordinaria de día 18 de enero de 2019, acordó la modificación del artículo 26 del convenio colectivo del personal laboral del Ajuntament de Son Servera, en relación a las becas para estudio.

En consecuencia, el artículo 26 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ajuntament de Son Servera, (publicado en el BOIB núm. 167 de 11.12.2015 y modificado en el BOIB núm. 8 de 16.1.2018) pasa a tener la redacción siguiente:

"Artículo 26. Becas para estudio

1. El Ajuntament de Son Servera concede al personal funcionario y laboral que tenga hijos menores de dieciocho años una ayuda económica compensatoria de 43,33 euros mensuales para los gastos realizados con carácter general en la guarda, custodia y educación de éstos.

2. Cuando ambos miembros de la pareja tengan derecho a percibir esta ayuda, sólo uno lo puede hacer. "

De acuerdo con el acuerdo del Pleno del Ajuntament de Son Servera, de día 18 de enero de 2019, la modificación entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, esto es, día 19 de enero de 2019.

Son Servera, 6 de març de 2019

**El batle,**  
Antoni Servera Servera

